



RESOLUCION R-N° 0714-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 JUN 2015

Expte. N° 22.012/14

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los agentes Rosa Lía SÁNCHEZ, Ángela Gabriela BURGOS y Daniel RIVERO; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan sus excusaciones para Intervenir como Miembros Titulares del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir Un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios General del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0559-15.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 539, atento a las excusaciones presentadas por miembros titulares por diferentes causas, aconseja hacer lugar a la imposibilidad planteada por la Sra. BURGOS y Sr. RIVERO teniendo en cuenta las razones invocadas, que los mismos -deben viajar a la ciudad de Tartagal- habida cuenta que el concurso se tomará allí el día viernes 3 de julio de 2015.

QUE en cuanto a la Prof. SÁNCHEZ, a criterio de citada COORDINACIÓN, no corresponde hacer lugar a la misma, habida cuenta que no se encuentra debidamente acreditada la causal expresada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por los agentes Ángela Gabriela BURGOS y Daniel RIVERO, como Miembros Titulares del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0559-15, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARGAGAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0559-15, de la siguiente manera:

TITULARES

- Rosa Lía SÁNCHEZ, Instituto de Educación Media Tartagal.
- Pedro MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sergio Omar SANTILLÁN, Instituto de Educación Media Tartagal.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 22.012/14

SUPLENTES

- Pedro RÍOS, Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 14-15